

**TRASLADO DE LOS CASOS DE RECLAMOS DE PROPIEDADES
DE LOS CIUDADANOS NORTE AMERICANOS AL MINISTERIO DE HACIENDA
Y CREDITO PÚBLICO.**

ACUERDO PRESIDENCIAL No.317-99, Aprobado el 13 de Septiembre de 1999

Publicado en La Gaceta No.180 del 22 Septiembre de 1999

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

CONSIDERANDO

I

Que es prioridad del Gobierno de la República de Nicaragua dar respuesta a los reclamos de propiedades afectadas mediante confiscaciones o entrega de contratos de arriendo *con* opción a compra y que pertenecen a ciudadanos Norteamericanos.

II

Que la Junta General de Corporaciones Nacionales del Sector Público (**CORNAP**), no es la instancia competente para conocer y resolver por la vía administrativa la indemnización o compensación de las propiedades reclamadas al Estado de la República de Nicaragua.

III

Que es el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la instancia competente por mandato de ley para aplicar los procedimientos administrativos de conformidad a lo establecido en el presente Acuerdo.

Por Tanto

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

**Traslado de los Casos de Reclamos de Propiedades de los Ciudadanos
Norte americanos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público**

Artículo 1.-Se aprueba la propuesta presentada por la Junta General de Corporaciones Nacionales del Sector Público (**CORNAP**) a la Presidencia de la República, contenida en su Resolución Número CDLXXIV-4 del día doce de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, respecto al traslado de los casos de reclamos de ciudadanos norteamericanos sobre aquellas propiedades que se encuentran bajo

administración de la Junta General de Corporaciones Nacionales del Sector Público **(CORNAP)**, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en los términos expuestos en dicha propuesta.

Artículo 2.- El presente Acuerdo surte sus efectos. a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta. Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día trece de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve. **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.